

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2339.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por orden número 708 de 9 de agosto de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Vista la propuesta del Coordinador Técnico sprlseg.obras/ Jefe del Gabinete de Prevención-Salud Laboral, referida al Sistema de Gestión y Anexos sobre la coordinación de obras de Construcción e Ingeniería Civil en materia preventiva, una vez plasmada la aceptación del referido documento por las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente: Direcciones Generales de Arquitectura, Obras Públicas, Urbanismo y D.G. Técnica Medio Ambiente, obrando de conformidad con el RD 1627/97, guía técnica INSHT que lo desarrolla y basada en lo siguiente:

PREÁMBULO:

Como continuación a la Orden número 1011 de 28 de septiembre de 2005 que aprobó el procedimiento a seguir en la contratación de servicios y obras, así como en cumplimiento de la Política de Prevención publicada con fecha 26 de agosto de 2008, BOME núm. 4533 en la que se contempló la necesidad de crear el Departamento para la Coordinación de Seguridad en Obras de Construcción e Ingeniería Civil apdo G, así como en desarrollo de los objetivos reflejados en la misma.

INDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- OBJETO
- 3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 4.- DEFINICIONES
- 5.- DESARROLLO DESCRIPTIVO
- 6.- DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS
- 7.- MANUAL GESTIÓN COORDINACIÓN SEGURIDAD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA CIVIL.

•8.- RESPONSABILIDADES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES

•9.- REGISTROS ASOCIADOS (ANEXOS)

•10.- FLUJO-GRAMA FUNCIONAMIENTO

•10.1.- DOCUMENTO SOLICITUD JURÍDICO LABORAL.

•10.2.- COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO

•10.3.- DOCUMENTACION A ENTREGAR AL CONTRATISTA

•10.4.- ACTA NOMBRAMIENTO COORDINADOR SEGURIDAD

•10.5.- TRASLADO DOCUMENTACIÓN AL COORDINADOR SEGURIDAD.

•10.6.- INFORME COORDINADOR PSS.

•10.7.- ACTA APROBACIÓN PSS.

•10.8.- ENTREGA DOCUMENTACIÓN AL COORDIN. DE SEG. Y SALUD

•10.9.- INDICE INFORME MENSUAL

•10.10.- INDICE INFORME FINAL

•10.11.- FLUJO-GRAMA FUNCIONAMIENTO GENERAL

•10.11.1.- FLUJO-GRAMA ACTUACIÓN ANTE DEFICIENCIAS.

•10.12.- ESQUEMA GENERAL DOCUMENTOS.

•10.13.- LISTADO CODIGOS GENERAL DOCUMENTOS G.T.ADMTVA

1.- INTRODUCCIÓN

VER Apdo. 1 "Introducción" de la Orden número 1011 de 28 de septiembre de 2005.

Tradicionalmente, las relaciones contractuales entre empresas titulares y/o empresas principales con empresas contratistas y/o empresas subcontratistas, constituyen un foco de posibles situaciones de riesgo por la propia naturaleza de la relación, la empresa/admón contratista y/o subcontratistas trabaja en un entorno que no le es habitual, mientras que la empresa titular del Centro de Trabajo y/o empresa principal, debe realizar su actividad habitual con la presencia de un grupo